

Segunda Reunión  
San José, Costa Rica, 14 de mayo de 1956

INFORME SOBRE LABORES DESARROLLADAS Y PROBLEMAS AFRONTADOS EN  
LA APLICACION DE LA NAUCA Y SOBRE PROGRESOS ALCANZADOS  
EN LA APLICACION DE LA NUECA EN PANAMA.

Preparado por la Dirección General de Estadística y Censos de Panamá

Ref: Resolución 2 (SC.2)

Panamá hasta la fecha no ha realizado esfuerzos por convertir la clasificación que utiliza para la compilación de las estadísticas de importación a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana.

Sin embargo, hace aproximadamente dos años, el Gobierno Nacional encomendó a una Comisión especial la revisión completa del Arancel de Importación en vigencia.

Al emprender sus labores, la Comisión citada decidió utilizar la NAUCA, como base para la clasificación de los bienes importados.

La Comisión ha terminado su trabajo y el proyecto de Arancel por ella preparado es ahora objeto de revisión por parte del Consejo de Economía Nacional y probablemente en el transcurso del presente año éste se convertirá en ley de la República.

Por las anteriores razones, hasta el momento no se han desarrollado labores en Panamá para aplicar la NAUCA a la compilación de las estadísticas de importación, pues se espera que ésta será aplicada automáticamente tan pronto se apruebe el nuevo Arancel. En realidad, por las mismas razones citadas, no puede decirse nada sobre problemas afrontados en la aplicación de la NAUCA.

/Respecto

Respecto de los progresos alcanzados en la aplicación de la NUECA, en Panamá tampoco se han hecho esfuerzos por presentar las estadísticas de exportación conforme a esta nomenclatura. Lo cierto es que la Dirección de Estadística y Censo no dispone de un ejemplar de la NUECA, pero aún sin conocerla no creo que puede ofrecer mayores dificultades con vertir a la misma la clasificación que actualmente se usa.

Panamá, 6 de febrero de 1956.